

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

***La Cámara de Diputados de la Nación,***

***Declara:***

*Expresar preocupación por el retraso, en algunas jurisdicciones provinciales, en la presentación, actualización, aprobación y difusión de los protocolos sanitarios que permiten la vuelta a la presencialidad del ciclo lectivo 2021, con las garantías de prevención que resguarden la salud de la comunidad educativa, respetando y garantizando así, el derecho social y fundamental a la Educación.*

## **FUNDAMENTOS**

Durante todo el año 2020 el sistema educativo argentino, sus docentes, los y las estudiantes y las familias han hecho un enorme esfuerzo para sostener la actividad de enseñanza y aprendizaje y el vínculo con las escuelas durante la continuidad pedagógica que alcanzó según datos del Ministerio de educación de la Nación, al 95% de la población escolar. No obstante, ello, contamos con evidencia que revela la heterogeneidad de las experiencias educativas transitadas y la consecuente profundización de la desigualdad educativa y social que ya afectaba a más de la mitad de la población escolar con anterioridad a la pandemia.

En nuestro país y en el marco de las regulaciones establecidas por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, quince jurisdicciones reiniciaron actividades educativas presenciales o actividades educativas no escolares en el año 2020, destinadas a un número limitado de estudiantes y escuelas, conforme con los planes jurisdiccionales, medidas preventivas y organizaciones institucionales establecidas al efecto.

La prolongación de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 y la experiencia acumulada a nivel nacional e internacional indica que, tanto por razones pedagógicas como sanitarias, es posible y necesario avanzar en la apertura progresiva de actividades escolares presenciales debidamente protocolizadas.

En la idea de las autoridades y de toda la sociedad, la reanudación de las clases presenciales en todo el país se realizará bajo la premisa fundamental de cuidado de la salud de toda la comunidad educativa, con base en la educación como derecho social y esencial.

El retorno progresivo a las actividades presenciales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN direcciona en las jurisdicciones un proceso de revisión integral de la organización funcional de las instituciones educativas, en lo concerniente a sus tiempos, espacios y conformación de agrupamientos para el trabajo pedagógico en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Además, esta revisión integral y progresiva demanda repensar y reorganizar las formas habituales de escolarización y enseñanza en la educación obligatoria ampliando y flexibilizando los formatos vigentes y contemplando a la vez: la atención a la heterogeneidad y diversidad de las trayectorias educativas, la combinación de instancias

presenciales y no presenciales, la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, la atención a los propósitos formativos de los ciclos escolares y la reorganización de los agrupamientos, tiempos y espacios escolares habituales.

El Consejo Federal de Educación (CFE) definió, a través de la Resolución 386/2021, que cada provincia "establecerá sus propios protocolos adecuados a sus particularidades y orientaciones específicas, manteniendo como piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal". La Resolución 387/2021 establece el deber de "priorizar la reapertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa, en forma escalonada, conforme con la situación epidemiológica en las unidades geográficas de menor escala en las que resulte posible evaluar el riesgo sanitario y epidemiológico imperante".

**-ARTICULO 4. PREVENCIÓN Y CUIDADOS.** Establecer que el regreso a las actividades presenciales se realizará, en todos los casos, bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en los protocolos aprobados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y en los planes y protocolos jurisdiccionales, que serán actualizados en base al conocimiento producido a la fecha sobre medidas de prevención, la experiencia internacional en materia educativa y los hábitos instalados fuera de la escuela"

Las medidas básicas acordadas por el CFE para garantizar una vuelta a clases segura en todas las escuelas del país son las siguientes:

- Distanciamiento físico dentro del aula de, al menos, 1,5 metros.
- Distanciamiento físico en áreas de desplazamiento de, al menos, 2 metros.
- Uso correcto de tapabocas.
- Ventilación adecuada de las aulas y limpieza y desinfección regular de los edificios.
- Higiene frecuente de manos.

- Alternancia entre educación presencial y no presencial en aquellos establecimientos educativos donde las dimensiones edilicias no permitan la permanencia simultánea de la totalidad de las y los estudiantes.
- Articulación con los equipos de salud en sus distintos niveles para una vigilancia epidemiológica activa.
- Organización del ingreso y egreso a la escuela para evitar aglomeraciones.
- Priorización de la comunidad educativa en el transporte público.

Sin dudas la experiencia acumulada en 2020 por el sistema educativo, es la base para que las jurisdicciones, los equipos de supervisores, directivos y docentes, efectúen variaciones en los formatos organizativos tradicionales, propiciando nuevas configuraciones de las trayectorias escolares en los diferentes niveles y modalidades del sistema.

Tal como lo expone el Pronunciamiento Conjunto de la DEFENSORÍA NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y Defensorías provinciales, el diseño de estas alternativas debe ser "pensado en clave de derechos, para asegurar a niños, niñas y adolescentes una presencialidad segura tanto en materia de salud como de contención emocional y reaseguro de aprendizajes".

A la fecha no todas las provincias han informado y actualizado sus protocolos sanitarios y de regreso a la presencialidad, siendo su aprobación condición necesaria para el inicio a clase presenciales en sus posibles modalidades.

La demora de algunas autoridades provinciales en adecuar sus normativas y protocolos a los diferentes contextos regionales, mientras la sociedad reclama por la vuelta a la escuela, pareciera demostrar que pierden de vista la idea fundamental, que La Educación es Esencial.

Por todo lo anteriormente expresado solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Declaración.